Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 23 MAYO 2025

VISTO la Resolución S.A.P.S. y M.C. N° 310/25 correspondiente al Expediente MS-E-2902-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se rectificó el séptimo considerando de la Resolución S.A.P.S. y M.C. N° 241/2025, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 10/25 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21".

Que se ha detectado un error en el primer considerando.

Que de acuerdo a lo expuesto resulta procedente rectificar el primer considerando de la Resolución S.A.P.S. y M.C. N° 310/25, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Que mediante la misma se aprobó el procedimiento y adjudicó la Contratación Directa N° 6/25-525, por la adquisición de insumos de limpieza destinados a las áreas dependientes de la Subsecretaría de Transporte, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a las firmas GAMARRA MANUEL ANIBAL, C.U.I.T. N° 20-23181634-9, renglones, N° 1, 3, 4, 17, 19, 20 y 21, SUPERLIMP S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71178294-6, renglones N° 2, 8, 9, 11, 15, 16 y 18 y GRUPO FARO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71412413-3, renglones N° 5, 6, 7, 10, 12, 13, 14, 22, 23 y 24".

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 3176/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 1771/24 y Resolución M.S. N° 2298/23- Anexo XXIV.

Por ello:

EL SECRETARIO DE SALUD MENTAL Y PROBLEMÁTICA DE CONSUMO
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD
Y MEDICINA COMUNITARIA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el primer considerando de la Resolución S.A.P.S. y M.C. N° 310/25, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Que mediante la misma se aprobó el procedimiento y adjudicó la Contratación Directa N° 6/25-525, por la adquisición de insumos de limpieza destinados a las áreas dependientes de la Subsecretaría de Transporte, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a las firmas GAMARRA MANUEL ANIBAL, C.U.I.T. N° 20-23181634-9, renglones, N° 1, 3, 4, 17, 19, 20 y 21, SUPERLIMP S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71178294-6, renglones N° 2, 8, 9, 11, 15, 16 y 18 y GRUPO FARO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71412413-3, renglones N° 5, 6, 7, 10, 12, 13, 14, 22, 23 y 24". Ello por los motivos expuestos en los considerando.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.P.S. y M.C. N° 000346 /25.

M.S.
66

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Lic. David DE PIERO
Secretario de Salud Mental
y Problematicas de Consumo
Ministerio de Salud